



**SITUACIÓN DE LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LOS
UNIVERSITARIOS Y LAS UNIVERSITARIAS EN LAS AMÉRICAS.**

Septiembre (2024).

Las universidades en América Latina atraviesan un periodo crítico marcado por desafíos complejos que impactan su misión educativa. Las tensiones en estos espacios reflejan problemas sistémicos que van más allá del ámbito académico, incluyendo la inseguridad y la falta de recursos. La autonomía universitaria se convierte en un tema central, ya que las comunidades académicas se ven forzadas a movilizarse en defensa de sus derechos y de su capacidad para autogobernarse. En este contexto, los estudiantes, profesores y autoridades de enseñanza superior son especialmente vulnerables a presiones que ponen en peligro esta libertad. Así, la lucha por la autonomía universitaria no solo es crucial para la existencia de las instituciones educativas, sino también para el desarrollo de un futuro más equitativo y sostenible para las sociedades.

REPORTE DE INCIDENCIAS AULA ABIERTA

Septiembre de 2024.

1. Argentina.

1.1. Violaciones a la autonomía universitaria y derechos fundamentales en la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo: intervención policial y desfinanciamiento del sistema educativo argentino.

1. La Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa) denunció el 2 de septiembre de 2024, a través de un comunicado en su cuenta de Instagram, una intervención policial liderada por el funcionario Eduardo Maurizio, designado por el presidente Javier Milei. La denuncia señala que la presencia policial, realizada sin orden judicial, intentó impedir el acceso de trabajadores y estudiantes a la universidad, violando el artículo 31 de la Ley de Educación Superior.¹
2. El comunicado subraya que esta intervención fallida del funcionario de Milei marcó un nuevo paso en el avasallamiento a la autonomía universitaria. Además, expresaron que se suma al desfinanciamiento ilegal que ha sufrido la UNMa desde la asunción de Milei y que busca el cierre de la Sede Defensa. La intervención policial, también incluyó la privación ilegítima de libertad de aquellos que ya se encontraban dentro de la universidad, en un intento de criminalizar a los trabajadores. La UNMa logró evitar el cierre y continuar con sus actividades gracias al esfuerzo de su comunidad.²
3. El comunicado sostiene que la intervención del gobierno de Milei demuestra su intención de obstaculizar el normal funcionamiento de la universidad. Destaca que, gracias al esfuerzo de toda la comunidad, la UNMa pudo evitar el cierre y continuar con sus actividades. Además, califica la presencia policial en la universidad como

¹ Véase en la red social Instagram. Disponible en:
https://www.instagram.com/p/C_by2FsvyhZ/?igsh=MWxxeXk0bmZpaXkydQ==

² Ibidem.

“un hecho inédito en democracia” que evoca los momentos más oscuros de su historia.³

4. El 3 de septiembre de 2024, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a través de su Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDDDH), emitió un comunicado en su cuenta de Instagram expresando su profunda preocupación por la situación en la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa).⁴ El CIN reiteró su preocupación por los recientes ataques a la autonomía de la universidad que enfrentan sus trabajadoras y trabajadores, y la constante función intimidatoria de la presencia policial que ha impedido tanto el acceso como el egreso de docentes, no docentes y estudiantes de su sede educativa.
5. El comunicado señala que estos actos afectan el legado de una universidad libre y autónoma que la sociedad argentina ha sostenido durante más de un siglo. También critica las políticas de desfinanciamiento que afectan a la UNMa y al sistema universitario-científico argentino en su conjunto.⁵
6. En su mensaje, el CIN destacó que la comunidad educativa en el país ha enfrentado luchas en circunstancias en las que el avasallamiento a la autonomía universitaria, ha estado en riesgo comprometiendo el derecho a la educación superior clave en el desarrollo nacional. En este contexto, la RIDDDH manifestó su solidaridad con la comunidad educativa de la UNMa y exigió el respeto por una institución que ha sido fundamental en las luchas por Memoria, Verdad y Justicia, así como en la efectivización de derechos en Argentina.⁶
7. El 3 de septiembre, a través de su cuenta de Instagram, la UNMa emitió un comunicado en el que informó sobre la situación actual de la causa que se tramitaba en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°4 contra Capital Humano.⁷ En el comunicado se indicó que, en ese día, se había rechazado una medida precauteladora por motivos formales, y se esperaba que el caso avanzara sobre el fondo de la cuestión tratada.
8. La UNMa destacó que, debido a la demora del Poder Judicial en el país, y con el objetivo de resguardar la autonomía universitaria y los derechos de trabajadoras, trabajadores y estudiantes, se había iniciado una presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La universidad reafirmó su compromiso de seguir defendiendo el derecho a una universidad pública, gratuita y de calidad.⁸
9. El 3 de septiembre, Federico Montero, secretario de organización de CONADU, fue entrevistado por el Canal 10 de Córdoba para abordar la reciente intervención policial en la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo.⁹ Montero explicó que se había presentado una acción de amparo ante la Justicia Administrativa de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de proteger tanto la integridad física de los

³ Ibidem.

⁴ Véase en la red social Instagram. Disponible en:

https://www.instagram.com/p/C_dhxjqRmos/?igsh=MWE0ZG5zcWxuZm1meQ==

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.

⁷ Véase en la red social Instagram, Disponible en:

https://www.instagram.com/p/C_dIqYgP5wj/?igsh=MWJpenpwNTF6dXRpNg==

⁸ Ibidem

⁹ Véase en el medio de comunicación de la UBA. Disponible en:

<https://www.feduba.org.ar/2024/09/03/federico-montero-la-situacion-en-la-universidad-de-las-madres-de-plaza-de-mayo-es-un-atropello-institucional/>

- trabajadores y autoridades de la universidad como su patrimonio. Montero condenó la intervención, acusando al gobierno de ser "negacionista y reivindicador de la dictadura," y subrayó la importancia de repudiar esta "violenta intervención".
10. El 6 de septiembre de 2024, la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa), a través de un comunicado publicado en su cuenta de Instagram, informó que solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la adopción de medidas cautelares urgentes contra la República Argentina para proteger a la comunidad académica de su universidad.¹⁰
 11. Con base en los hechos descritos, se observa que la intervención policial en la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (UNMa), realizada sin la autorización judicial correspondiente, plantea serias inquietudes respecto a la legalidad de dicha acción y su impacto en la autonomía universitaria y los derechos fundamentales. Esta intervención, contraviene el artículo 31 de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521, 20 de julio de 1995)¹¹ que prohíbe el ingreso de fuerzas públicas en instituciones universitarias sin una orden judicial válida. El referido artículo establece que *“La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada de juez competente o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida”* Además de infringir la normativa nacional, dicha acción vulnera la normativa internacional como lo son los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria que protege en su principio VI sobre inviolabilidad del espacio académico, a las instituciones educativas de intervenciones arbitrarias y asegura su funcionamiento libre y autónomo. Este principio establece que *“ La intervención de las fuerzas de seguridad del Estado en las instituciones académicas violenta su autonomía y genera un efecto amedrentador sobre la comunidad académica (...) los Estados no pueden invocar la existencia de situaciones excepcionales como medio para suprimir o denegar, desnaturalizar o privar de contenido real la libertad académica, la autonomía universitaria o, en general, los derechos garantizados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos”* (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2021, p.12).¹²
 12. Por otro lado este incidente, se ve agravado por el desfinanciamiento que ha enfrentado la UNMa, lo cual exacerba la crisis de la institución y pone en riesgo su autonomía y libertad académica, impidiendo que la universidad pueda autogobernarse y cumplir con su misión que es la producción y difusión del conocimiento. Al respecto, en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria se ve garantizado este derecho en su principio II sobre Autonomía Universitaria que establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) La distribución de recursos no puede convertirse en*

¹⁰ Véase en la red social de instagram. Disponible en:

https://www.instagram.com/p/C_IKSCGRYUQ/?igsh=MXcwbWY5cHB2NmtjNw==

¹¹Véase en InfoLeg. disponible en:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

¹² Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria.

Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico. El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2021, p.9).¹³

13. La intervención policial y el desfinanciamiento de la UNMa constituyen violaciones graves tanto de la legislación nacional como el derecho internacional. Es imperativo tomar medidas correctivas para restablecer la legalidad, la seguridad en el recinto universitario y proteger la autonomía universitaria, garantizando que la universidad pueda continuar sus actividades. La protección de los derechos antes mencionados son cruciales para mantener la integridad del sistema educativo universitario y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de la comunidad académica.
14. Es imperativo que las autoridades competentes tomen medidas inmediatas para rectificar estas violaciones y restablecer el respeto por la autonomía de la UNMa. Se deben asegurar mecanismos legales y financieros adecuados que protejan la independencia de la universidad y permitan que continúe con su labor sin interferencias indebidas. La integridad del sistema educativo y la protección de los derechos fundamentales de la comunidad académica dependen de una respuesta firme y comprometida que garantice el respeto y la estabilidad necesarios para el pleno ejercicio de la libertad académica.

1.2. Crisis salarial en universidades Argentinas: denuncia del Consejo Interuniversitario Nacional sobre la precarización de los derechos laborales y la necesidad de financiamiento adecuado.

15. El 3 de septiembre de 2024, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) publicó un comunicado que aborda la crítica situación económica que enfrentan los trabajadores de las universidades argentinas. Según un informe elaborado por equipos de las Universidades Nacionales de Río Negro y San Martín, más del 85 % de los docentes y más del 60 % de los nodocentes se encuentran por debajo de la línea de pobreza, debido a los salarios.¹⁴
16. El comunicado subraya que a pesar de las actualizaciones en los gastos de funcionamiento logradas tras la Marcha Federal Universitaria en abril, los salarios siguen rezagados. El CIN expresa una profunda preocupación por esta crisis y solicita la urgente sanción y promulgación de la Ley de Financiamiento Universitario.¹⁵
17. El comunicado también resaltó que "todos los problemas que tenemos se resuelven con más educación y universidad pública, con más inversión en ciencia y tecnología. "Queremos que nuestras instituciones sean el dispositivo que le permitan a la Argentina desandar las desigualdades estructurales y emprender la senda del desarrollo y la soberanía. La educación nos salva y nos hace libres. Convocamos a la sociedad argentina a defenderla". El CIN hace un llamado a la sociedad para que

¹³ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

¹⁴ Véase en la web del CIN. Disponible en: <https://www.cin.edu.ar/emergencia-salarial-de-las-y-los-trabajadores-de-las-universidades/>

¹⁵ Ibidem.

defienda la educación pública como un pilar fundamental para superar desigualdades y promover el progreso del país.¹⁶

18. De acuerdo con los hechos planteados, la situación actual respecto a la crisis económica que enfrentan los docentes universitarios en las universidades Argentinas presenta una situación que plantea inquietudes respecto a la adecuación de la financiación de las universidades y la protección de los derechos laborales y la autonomía universitaria. Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria y garantiza en su principio II sobre Autonomía Universitaria que “*El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía.*” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2021, p.9).¹⁷
19. Así mismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo 7 establece que “*Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores: i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie*” (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [PIDCP] 1966).¹⁸
20. Observando lo establecido en la normativa jurídica internacional, podemos ver como el actual desfinanciamiento que enfrenta el sistema universitario argentino afecta gravemente la autonomía y calidad del sistema educativo superior, al mismo tiempo que vulnera los derechos de los trabajadores docentes. Los salarios inadecuados colocan a una gran parte del personal académico por debajo de la línea de pobreza, afectando severamente su dignidad, bienestar y estabilidad financiera. Esta situación no solo compromete la calidad de vida de los profesores, sino que también disminuye su motivación y desempeño, lo cual repercute directamente en la calidad de la educación y perjudica significativamente el trabajo de investigación que brindan a los estudiantes. La crisis salarial lleva a una disminución en la calidad de la enseñanza y la investigación, una reducción en la motivación del personal académico y un impacto negativo en la experiencia estudiantil. Para preservar la integridad del sistema educativo y garantizar la calidad y la autonomía de las instituciones académicas, es crucial abordar estos problemas mediante una adecuada financiación y una remuneración justa para los profesores universitarios.

1.3. El veto del Poder Ejecutivo a la Ley de financiamiento universitario: un obstáculo al presupuesto necesario para la educación superior en Argentina.

21. El 17 de septiembre, la Federación Universitaria Argentina (FUA), junto a rectores y docentes, anunció un paro total de actividades en las universidades del país para el

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

¹⁸ Véase el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

jueves 26 de septiembre.¹⁹ Esta decisión se toma en respuesta al veto del presidente²⁰ Javier Milei a la ley de financiación educativa del nivel superior, que fue aprobada por el Senado la semana pasada. Milei comunicó su veto a través de su cuenta en la red social X, tras las declaraciones del subsecretario de Políticas Universitarias, Alejandro Álvarez, que indicó que la decisión final sobre el veto corresponde al presidente.²¹

22. Carlos Torrendell, secretario de Educación de la Nación, se pronunció sobre el veto del presidente Javier Milei a la ley aprobada por el Congreso en el contexto de las protestas docentes y universitarias. Durante una disertación en el Rotary Club de Buenos Aires, Torrendell dejó en claro que la postura del gobierno se basa en la necesidad de identificar claramente la fuente de financiamiento al destinar recursos. En sus palabras, “En la ley que se aprobó, eso no está explicitado, y es justamente para el presupuesto de este año en particular”. Estas declaraciones refuerzan la justificación del gobierno para vetar la normativa, argumentando que no se justifica un aumento sin especificar de dónde provendrán los recursos necesarios.²² Según el presidente, esto atentaría contra el equilibrio fiscal.²³
23. El 13 de septiembre de 2024, la Cámara Alta aprobó la ley de Financiamiento Universitario con 57 votos a favor, 10 en contra y una abstención. Esta ley aumenta los fondos para universidades nacionales, destinados a gastos de funcionamiento y salarios de profesores y personal no docente, considerando el índice de inflación y estableciendo un mecanismo para la recomposición salarial.²⁴ Según el Consejo Superior de la UBA, los salarios de los docentes han perdido entre un 35% y un 55% de su poder adquisitivo en los últimos ocho meses.²⁵
24. El 23 de septiembre de 2023, la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU) convocó a una jornada nacional de protesta del 23 al 25 de septiembre, a un paro de 48 horas el 26 y 27, y a una movilización con paro el 2 de octubre. Esta acción se debe al conflicto gremial por el salario y la defensa de la universidad pública, en respuesta a las políticas del gobierno que amenazan la educación superior. Carlos De Feo, Secretario General de CONADU, afirmó que es crucial que los docentes no bajen los brazos y respondan contundentemente a las

¹⁹ Véase en el medio de comunicación el Diario AR. Disponible en:

https://www.eldiarioar.com/politica/universitarios-anunciaron-paro-movilizacion-veto-javier-milei-aumento-fondos_1_11661510.html

²⁰ Véase en la red social x. Disponible en: <https://x.com/JMilei/status/1834647943996932169>

²¹ Véase en la red social X. Disponible en:

<https://x.com/AleCiroAlvarez/status/1834626933788704853>

²² Véase en el medio de comunicación El Observador. Disponible en:

<https://www.elobservador.com.uy/argentina/politica/javier-milei-ratifica-el-veto-la-ley-financiamiento-universitario-mientras-crecen-las-protestas-n5962630>

²³ Véase en el medio de comunicación DW. Disponible en:

<https://www.dw.com/es/milei-dice-que-vetará-leyes-para-alcantar-déficit-cero-en-2025/a-70223918>

²⁴ Véase en el medio de comunicación Chequeado. Disponible en:

<https://chequeado.com/el-explicador/ley-de-financiamiento-universitario-las-claves-del-proyecto-que-tratara-el-senado/>

²⁵ Véase en el medio de comunicación el Diario AR. Disponible en:

https://www.eldiarioar.com/politica/universitarios-anunciaron-paro-movilizacion-veto-javier-milei-aumento-fondos_1_11661510.html

provocaciones del presidente, quien gobierna por decreto y busca dismantelar la universidad pública.²⁶

25. De los hechos expuestos se observa, que la ley, aprobada por el Senado, buscaba incrementar los fondos destinados a universidades nacionales, lo que es crucial en un contexto en el que los salarios de los docentes han perdido significativamente su poder adquisitivo. El veto del presidente, comunicado de manera pública y directa, refleja una tensión no solo entre el poder ejecutivo y las instituciones educativas, sino también con el Congreso Legislativo, dado que este ya había aprobado el proyecto de ley.
26. En los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria se ve garantizado este derecho en su principio II sobre Autonomía Universitaria que establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) En virtud de este principio, las regulaciones estatales sobre educación deben estar encaminadas a la garantía del proceso de aprendizaje, enseñanza, investigación y difusión de forma accesible, plural, participativa y democrática y garantizar el autogobierno de las instituciones académicas (...) La distribución de recursos no puede convertirse en una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico. El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía”* (CIDH, 2021, p.9).²⁷
27. En este sentido, surge la pregunta sobre si el veto a la ley de financiación educativa puede ser considerado como un ataque a la autonomía universitaria. La negativa a financiar adecuadamente las instituciones puede limitar su capacidad para cumplir con sus objetivos académicos y de investigación, afectando así la calidad de la educación superior.
28. En conclusión, el veto del presidente Milei a la ley de financiación educativa no solo tiene implicaciones económicas, sino que también plantea serias dudas sobre el respeto a la autonomía universitaria y la libertad académica. Es fundamental que las autoridades consideren las consecuencias de sus decisiones en relación con la educación superior, promoviendo un marco que garantice los derechos de las instituciones y la comunidad académica.

2. Bolivia.

2.1. Auditoría del censo de población y autonomía universitaria: un llamado a la transparencia y al financiamiento en las universidades de Bolivia.

29. El 2 de septiembre de 2024, Erick Mita, vicerrector de la Universidad San Francisco Xavier, planteó algunas preocupaciones sobre el impacto del Censo de Población 2024 en las universidades y propuso una auditoría técnica para verificar la exactitud

²⁶ Véase en la web de Conadu. Disponible en: <https://conadu.org.ar/el-plenario-de-conadu-definio-paro-y-movilizacion-nacional/>

²⁷ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

de los resultados. Mita criticó la discrepancia entre los datos del censo y las proyecciones previas del Instituto Nacional de Estadística (INE), que estiman una población de alrededor de 13 millones para Bolivia y cerca de medio millón para Sucre.²⁸

30. El vicerrector argumentó la metodología del censo, señalando que, en lugar de censar a las personas en el municipio donde realmente residen y trabajan, se otorgan dos días libres que permiten el traslado a otros municipios. Este proceso, según Mita, puede sesgar los resultados, cuestionar su validez, y, por ende, afecta a la distribución de los recursos. La disminución en los ingresos por Coparticipación Tributaria, derivados del bajo crecimiento poblacional, implica que tanto la Gobernación, los municipios como las universidades recibirán menos fondos, lo cual repercutirá negativamente en proyectos importantes para la educación, salud e infraestructura.²⁹
31. Para abordar estos desafíos, Mita propuso que las universidades participen en la auditoría del censo para asegurar la precisión de los datos.³⁰ Además, destacó una estrategia de la Universidad San Francisco Xavier para enfrentar la disminución en la matrícula de estudiantes del interior del país. Esta estrategia incluye mejorar la acreditación de las carreras a nivel nacional e internacional, subir en los rankings universitarios y garantizar un acceso más transparente a la educación superior.³¹
32. Mita subrayó que la universidad está realizando esfuerzos significativos en estas áreas, habiendo escalado varios puestos en los rankings Webometrics y QS, y acreditando en promedio ocho carreras al año. A pesar de los desafíos, enfatizó que la meta es alcanzable con la participación activa de toda la comunidad universitaria.
33. Finalmente, Mita hizo un llamado a la unidad y la cooperación institucional para superar las dificultades post-censo, destacando que el esfuerzo colectivo será determinante para el futuro de las próximas generaciones.³²
34. Con base a los hechos expuestos, es pertinente recordar que la autonomía universitaria es un derecho fundamental que asegura a las instituciones de educación superior el cumplimiento de su misión de producción y difusión del conocimiento, tal como se establece en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio II sobre Autonomía Universitaria que establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía”* (CIDH, 2021, p.9).³³
35. El Vicerrector ha expresado preocupaciones sobre la metodología del censo, señalando que la falta de precisión en los datos podría comprometer la distribución

²⁸ Véase en el medio de comunicación Noticias USFX. Disponible en:

<https://usfx.bo/2024/09/02/erick-mita-plantea-que-las-universidades-participen-en-la-auditoria-tecnica-a-los-resultados-del-censo-de-poblacion-2024/>

²⁹ Ibidem

³⁰ Ibidem

³¹ Véase en el medio de comunicación Correo del Sur. Disponible en:

https://correodelsur.com/opinion/20240908_despues-del-censo-que-hacemos-como-chuquisaca.html

³² Ibidem.

³³ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

adecuada de recursos a las universidades. Esta situación plantea interrogantes sobre la responsabilidad del Estado en garantizar que los procesos de recolección de datos sean transparentes y precisos, lo que es esencial para asegurar que las instituciones educativas puedan operar con la autonomía necesaria para llevar a cabo sus funciones.

36. Adicionalmente, la propuesta de Mita de que las universidades participen en una auditoría técnica del censo refuerza el derecho de autonomía al buscar involucrar a las instituciones académicas en un proceso crítico para su financiamiento. La disminución en los ingresos por Coparticipación Tributaria, que podría derivarse de resultados censales inexactos, tiene implicaciones directas en la capacidad de las universidades para realizar proyectos de educación, salud e infraestructura, lo cual afecta su funcionamiento integral.
37. Es vital que las autoridades competentes consideren la participación de las universidades en la auditoría del censo para asegurar la validez de los datos, protegiendo así la autonomía universitaria y garantizando una distribución justa de los recursos. Se hace un llamado a la cooperación entre el Estado y las instituciones académicas, enfatizando que una colaboración activa es fundamental para enfrentar los desafíos derivados de este proceso censal y para asegurar un futuro educativo sólido y equitativo.

2.2. Violación a la autonomía universitaria: la crisis financiera en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) y la negativa del Ministerio de Economía a garantizar el presupuesto adecuado.

38. El 17 de septiembre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) a través de un comunicado informó a la comunidad universitaria de Santa Cruz los resultados de una reunión que tuvo lugar el 16 de septiembre con el rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), Vicente Cuéllar. En este encuentro, se propuso un presupuesto adicional de Bs 68,1 millones, que se suma a la asignación regular y busca asegurar la sostenibilidad financiera de la universidad.³⁴
39. El ministerio destacó que, entre septiembre y diciembre de este año, la UAGRM recibirá aproximadamente Bs266 millones, provenientes de la Coparticipación Tributaria, la subvención del TGN y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). También señaló que el total podría aumentar, dependiendo de la recaudación efectiva. Con la inclusión de los Bs68,1 millones adicionales, la universidad contaría con un total de Bs334,1 millones para atender sus compromisos financieros.³⁵
40. En el comunicado, se informó que el rector Cuéllar se opuso a la propuesta y amenazó con "medidas de hecho". En respuesta, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) rechazó estas amenazas y exhortó al rector a reconsiderar su posición.
41. El ministerio subrayó que la propuesta se fundamentó en una evaluación integral de la situación económica de la UAGRM y reafirmó el compromiso del Gobierno

³⁴ Véase en la web del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). Disponible en: https://www.economiayfinanzas.gob.bo/sites/default/files/2024-09/24-09-17-uagrm_0.pdf

³⁵ Véase en el medio de comunicación La Razon. Disponible en: <https://www.la-razon.com/economia/2024/09/18/segun-economia-la-uagrm-rechazo-propuesta-de-334-1-millones-de-presupuesto-adicional/>

Nacional de apoyar la educación superior mediante un incremento en las subvenciones ordinarias y extraordinarias.

42. En una declaración el día 17 de septiembre de 2024, el rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), Vicente Cuéllar, anunció que envió una nota al ministro de Economía, Marcelo Montenegro, para solicitar una reunión con la autoridad nacional sobre el presupuesto de la universidad. Cuéllar expresó que la UAGRM necesita Bs 24 millones adicionales para finalizar la gestión, excluyendo los gastos de diciembre de 2025, y destacó que no se había llegado a un acuerdo.³⁶
43. El rector advirtió que, si no se obtiene una respuesta favorable en este encuentro, la universidad, junto con otras instituciones, podría convocar protestas. Por su parte, Óscar Nogales, director Administrativo Financiero (DAF) de la UAGRM, subrayó la crítica situación financiera que pone en riesgo el semestre académico. A pesar de haber presentado argumentos sólidos y un informe técnico detallado, el viceministro ofreció sólo Bs 1,5 millones adicionales a los Bs 66,6 millones acordados previamente por el ministro y los rectores, cifra considerada insuficiente para cubrir un déficit de Bs 220 millones. Además, se rechazó inscribir estos fondos como soporte extraordinario, a pesar de haber sido consensuados anteriormente.³⁷
44. La autonomía universitaria es un derecho fundamental que permite a las instituciones definir su rumbo y gestionar sus propios recursos. Sin embargo, cuando las decisiones gubernamentales no consideran las realidades financieras de las universidades, se corre el riesgo de socavar esta autonomía. La reacción del rector, que incluye la advertencia de protestas, pone de manifiesto la urgencia de un diálogo constructivo. Este tipo de medidas son un llamado a la acción para encontrar soluciones viables que garanticen el funcionamiento adecuado de la universidad.
45. Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio II sobre Autonomía Universitaria establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía”* (CIDH, 2021, p.9).³⁸
46. La disputa entre el Ministerio y el rector pone de manifiesto la necesidad de un diálogo abierto que priorice la autonomía universitaria y el financiamiento adecuado. La falta de recursos suficientes compromete no solo el funcionamiento de la universidad, sino también el futuro educativo de sus estudiantes.

3. Colombia.

3.1. Protestas en la Universidad de Antioquia (UdeA): estudiantes protestan por crisis financiera y reacción de las autoridades.

³⁶ Véase en el medio de comunicación Santa Cruz. Disponible en:

https://eldeber.com.bo/santa-cruz/la-uagrm-quiere-hablar-directamente-con-el-ministro-de-economia-sobre-su-presupuesto_385099

³⁷ Ibidem.

³⁸ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

47. El 13 de septiembre de 2024, la Universidad de Antioquia experimentó (UdeA) una jornada de caos durante la ceremonia de graduación de la Facultad de Ingeniería, cuando encapuchados tomaron el control del bloque administrativo³⁹, lo que resultó en la suspensión de actividades académicas, administrativas y culturales.⁴⁰ Los manifestantes protestaban por la crisis financiera de la universidad, que enfrenta un déficit cercano a los 350,000 millones de pesos, según Daniel Carvalho, representante a la Cámara por Antioquia. Esta crisis se ve agravada por la reducción en el número de estudiantes matriculados en posgrados y pregrados, la apertura de nuevas sedes y el déficit del Hospital Alma Máter, cuyo mayor accionista es la UdeA. La situación se intensificó con la detonación de papas bomba y el bloqueo de vías cercanas, obligando a la evacuación del campus.⁴¹
48. Por otro lado, el mismo día, el alcalde de Medellín, Fico Gutiérrez, informó a través de la red social X, que se presentó un incidente en la Universidad de Antioquia, donde un grupo de encapuchados intimidó y retuvo a personas, además de detonar explosivos. Intentaron bloquear calles y causar temor entre los ciudadanos. En respuesta, el alcalde, junto con la Personería y la Policía, activó un protocolo para restaurar el orden. Reiteró que el uso de la fuerza del Estado es necesario para garantizar la tranquilidad pública y afirmó que estos individuos no representan una protesta social pacífica, sino que son delincuentes que deben ser responsabilizados por sus acciones.⁴²

4. Costa Rica.

4.1. Deficiencia presupuestaria y su impacto en la educación de calidad: retos para la autonomía universitaria en las universidades de educación superior en Costa Rica

49. 02 de septiembre de 2024, expertos discutieron los desafíos y el futuro de la educación en Costa Rica, en un conversatorio titulado "La investigación y la producción universitaria: reflexiones para su fortalecimiento", centrándose en la crisis educativa actual y la importancia de la investigación en la educación superior.⁴³
50. Víctor Villalobos, director de la División de Educación para el Trabajo (DET), abrió el diálogo destacando la crisis educativa y la importancia del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Señaló que las deficiencias en los centros educativos, incluyendo la falta de recursos y problemas en la formación docente, afectan tanto a los estudiantes como a la sociedad en general. Villalobos enfatizó que la investigación educativa es clave para desarrollar estrategias que transformen la realidad educativa del país.⁴⁴

³⁹ Véase en el medio de comunicación TaNoticias. Disponible en: <https://www.teleantioquia.co/noticias/esto-fue-lo-que-paso-en-la-universidad-de-antioquia/>

⁴⁰ Véase en la red social Instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/p/C_3XpV1OfF1/?igsh=ZzVteDY4dzZzanF3

⁴¹ Véase en el medio de comunicación El espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/educacion/universidad-de-antioquia-suspenden-clases-por-disturbios-en-la-sede-de-medellin/>

⁴² Véase en la red social X. Disponible en: <https://x.com/FicoGutierrez/status/1834685942608585179>

⁴³ Véase en el medio de comunicación Una Comunica. Disponible en: <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/septiembre-2024/5575-universidades-enfrentan-el-mayor-desafio-que-futuro-le-espera-a-la-educacion>.

⁴⁴ Ibidem.

51. Susana Jiménez Sánchez, vicedecana del Centro de Investigación y Docencia en Educación (Cide), abordó el futuro de la educación y la formación docente en el país. Jiménez citó a Guillermina Baena Paz de la Universidad Autónoma de México, Jiménez subrayó que el futuro educativo debe ser construido desde una perspectiva de libertad y acción consciente, señalando que este proceso se divide en dos etapas: la reflexión y el pensamiento, seguidos por la acción y la vivencia.⁴⁵
52. Alexander Ortiz Ocaña, académico pasante, profundizó en la relación entre investigación y docencia, argumentando que la investigación debe integrarse completamente en la enseñanza. Ortiz propuso que tanto docentes como estudiantes se involucren en la investigación para fomentar una enseñanza basada en la indagación y el descubrimiento. Según Ortiz, la educación superior debería centrarse en la investigación como eje de la proyección social y la extensión universitaria, sugiriendo que los cursos se conviertan en proyectos de investigación. Destacó que el concepto de "docente investigador" es redundante, ya que, según él, todo docente debería ser, por naturaleza, un investigador.⁴⁶
53. El conversatorio concluyó con un consenso sobre el estado crítico de la educación en Costa Rica. Los expertos coincidieron en que es esencial fortalecer la investigación en la educación superior y fomentar una docencia que promueva el pensamiento crítico y la indagación para transformar el sistema educativo y asegurar un futuro más equitativo y sostenible.
54. La crisis actual en la educación superior en Costa Rica pone de relieve la urgencia de fortalecer la financiación de las universidades. Sin un respaldo financiero adecuado, las instituciones se ven limitadas en su capacidad para operar con la autonomía necesaria para cumplir su misión educativa y de investigación.
55. Por lo tanto, la autonomía universitaria es esencial para garantizar la libertad académica, permitiendo que las universidades aborden innovaciones y respondan a las necesidades cambiantes de la sociedad. Según Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio II sobre Autonomía Universitaria establece *"La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento (...) El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía"* (CIDH, 2021, p.9).⁴⁷ Sin embargo, esta autonomía no puede ser efectiva si no hay recursos suficientes para sustentarla. Es fundamental que el Estado asegure un presupuesto que garantice que todas las universidades tengan acceso a los fondos necesarios para desarrollar sus programas y proyectos de manera equitativa.
56. La inversión en educación superior es una estrategia crucial para el desarrollo social y económico del país. Una educación bien financiada no solo mejora la calidad académica, sino que también fomenta la investigación y el pensamiento crítico,

⁴⁵ Véase en el medio de comunicación El País.cr. Disponible en:

<https://www.elpais.cr/2024/09/04/universidades-enfrentan-el-mayor-desafio-que-futuro-le-espera-a-la-educacion/>

⁴⁶ Ibidem.

⁴⁷ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria.

Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo. Por lo tanto, es vital que el Estado proporcione un presupuesto adecuado que no solo cubra las necesidades operativas de las instituciones, sino que también promueva la innovación y el desarrollo académico. Esta inversión se traduce en una ciudadanía más informada y comprometida, capaz de contribuir al bienestar general y al progreso sostenible de la sociedad.

5. Cuba.

5.1. Prácticas de adoctrinamiento en la educación superior en Cuba: exaltación de figuras políticas y sus consecuencias en la libertad académica.

57. Desde Aula Abierta, pudimos observar detenidamente el entorno académico en diversas universidades de Cuba. En este recorrido, se evidenció la presencia de materiales que generan un alto contenido de adiestramiento ideológico. En particular, se encontraron numerosas imágenes de Fidel Castro, carteles que ilustran las rutas del Che Guevara y otros elementos que celebran la revolución cubana, reflejando así una construcción de la memoria histórica alineada con la narrativa oficial del Estado.
58. El 4 de septiembre, en la Universidad de La Habana, se evidenció esta tendencia a través de su red social de Twitter, donde se publicó: 'Fidel y la @UdeLaHabana tienen un vínculo indisoluble, hoy celebramos otro aniversario de su ingreso a las aulas de nuestra universidad, el orgullo nos invade, su presencia está intacta,' acompañado de una imagen de Fidel Castro.⁴⁸;
59. El 30 de septiembre, en la Universidad de Pinar del Río, al revisar las redes de la universidad a través de su cuenta de Instagram, pudimos encontrar imágenes alusivas a ideologías políticas, incluyendo fotografías de Fidel Castro y comunicados que utilizan un lenguaje con simbolismo político.⁴⁹;
60. El 29 de septiembre de 2024, la Universidad de Ciencias Informáticas compartió a través de un tweet una imagen de Fidel Castro, la misma que aparece en la portada de bienvenida de su página web. Esta coincidencia, observada el 30 de septiembre, evidencia la persistente exaltación de figuras políticas en las plataformas oficiales de la universidad⁵⁰;
61. Por último, el 30 de septiembre, al ingresar a la página web⁵¹ de la Universidad Central 'Marta Abreu' de Las Villas, pudimos observar imágenes alusivas al Che Guevara, acompañadas de un fragmento de un discurso. Además, en su cuenta de Instagram,⁵² pudimos ver varias imágenes de Fidel Castro, lo que refleja la continua

⁴⁸ Véase en la red social de la Universidad de la Habana en twitter. Disponible en: <https://x.com/UdeLaHabana/status/1831362664750313973>

⁴⁹ Véase en la red social instagram. Disponible en: https://www.instagram.com/upr_cuba?igsh=MTlrOWdiOWZjdXVuMw==

⁵⁰ Véase en la red social en twitter: Disponible en: https://x.com/universidad_uci/status/1840345790838948080

⁵¹ Véase en la web de la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas. Disponible en: <https://www.uclv.edu.cu>

⁵² Véase en la red social de instagram. Disponible en: <https://www.instagram.com/uclvcu?igsh=MXhjMHh4bTh2NHlyeQ==>

presencia de elementos ideológicos en la comunicación institucional de la universidad.

62. Estos recursos no solo decoran las redes o los espacios de las universidades, sino que también desempeñan un papel crucial en la formación de la identidad y la ideología de los estudiantes. La omnipresencia de estas figuras y símbolos promueve una narrativa que resalta valores revolucionarios y la historia oficial del país, a menudo en perjuicio de una educación que fomente el pensamiento crítico y la diversidad de opiniones. Esto puede llevar a una homogeneización del pensamiento, limitando el debate y la pluralidad, aspectos esenciales en cualquier institución educativa que busque desarrollar competencias críticas y analíticas en sus estudiantes.
63. En este contexto, los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio IV sobre protección frente a interferencias del Estado expresa “ (...) Las interferencias desproporcionadas de los Estados en los currículos y programas académicos a través de, entre otras, la imposición de lineamientos contrarios a las finalidades de la educación como derecho, impactan severamente la libertad académica.”(CIDH, 2021, p.11).⁵³

6. Ecuador.

6.1. Crisis de autonomía universitaria y gobernanza en la Universidad Central del Ecuador (UCE): protestas y desafíos judiciales ante la inestabilidad administrativa

64. El 12 de septiembre de 2024, las Autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Central del Ecuador (UCE) llevaron a cabo una concentración frente a la Corte Provincial de Justicia de Pichincha. El objetivo de la manifestación es defender la autonomía de la universidad y exigir un pronunciamiento judicial.⁵⁴
65. El Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Silvio Toscano, comentó que la protesta busca que los jueces emitan una sentencia favorable para la UCE. Toscano destacó que la apelación actual se refiere a una primera sentencia que, según él, no fue respetada por el Consejo de Educación Superior (CES), lo que resultó en una vulneración de derechos.⁵⁵
66. Por otro lado, Nery Padilla, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador (FEUE) Nacional, criticó la falta de celeridad en el proceso judicial y pidió una resolución pronta por parte de la Corte. Padilla también expresó su rechazo a las acciones del CES y la Secretaría de Educación Superior (Senescyt), llamando a los consejeros del CES enemigos de la educación pública.⁵⁶
67. Es importante recordar que el 22 de mayo de 2024 el Consejo de Educación Superior (CES) informó sobre la revisión del proceso electoral en la Universidad

⁵³ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

⁵⁴ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Central de Ecuador. Disponible en: https://www.uce.edu.ec/archive_noticias?artID=3583479

⁵⁵ Ibidem.

⁵⁶ Ibidem.

- Central del Ecuador (UCE).⁵⁷ El proceso, llevado a cabo entre enero y febrero de 2024 para elegir al rector y vicerrectores, concluyó con la proclamación de la Lista 3 del movimiento "ADELANTE COMPROMISO" como ganadora el 16 de febrero.
68. El 7 de marzo de 2024, el CES recibió una denuncia sobre irregularidades en el proceso electoral, la cual fue completada el 23 de marzo. Tras verificar la denuncia, el CES solicitó un informe técnico jurídico a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). El 8 de mayo se recibió el informe inicial, seguido de una ampliación el 21 de mayo, que evidenció irregularidades en la documentación presentada por la lista ganadora.⁵⁸
69. El 8 de julio de 2024, el pleno del Consejo de Educación Superior (CES) ordenó a la Universidad Central de Ecuador que convoque nuevas elecciones para elegir al rector y a los tres vicerrectores. La universidad tiene un plazo máximo de 30 días desde la notificación para llevar a cabo estas elecciones.⁵⁹
70. La situación actual en la Universidad Central del Ecuador (UCE) presenta una crisis administrativa que no solo impacta la gobernanza de la institución, sino que también pone en riesgo la libertad académica y la autonomía universitaria. La reciente cesación de las principales autoridades ha creado un vacío de liderazgo, resultando en una falta de dirección clara y generando un clima de incertidumbre.
71. La falta de consenso para convocar nuevas elecciones dificultan el establecimiento de una administración clara y estable, lo que genera un clima de incertidumbre y desconfianza dentro de la comunidad universitaria. Este ambiente de inestabilidad puede desmotivar la participación activa en la enseñanza, la investigación y otras actividades académicas. Además, la ausencia de un liderazgo sólido puede limitar el impulso de nuevas iniciativas académicas, elemento clave para el desarrollo y difusión de conocimientos.
72. Para abordar esta situación, es fundamental que el Estado y las autoridades educativas actúen con urgencia y transparencia, permitiendo así un entorno académico donde la enseñanza y la investigación puedan prosperar. Sin acciones concretas para resolver estos problemas, el futuro de la universidad y de sus miembros queda en una situación precaria.

7. Haití.

7.1. Crisis de seguridad en universidades de Haití: violaciones del derecho a la educación superior ante la inseguridad y la violencia.

73. La Oficina para la Protección de los Ciudadanos (OPC) instó al gobierno haitiano a tomar medidas de emergencia para facilitar la continuidad de los estudios de educación superior en el país. En una carta dirigida al Primer Ministro interino, Garry

⁵⁷ Véase en la web del Consejo de Educación Superior (CES). Disponible en: https://www.ces.gob.ec/?te_announcements=comunicado-revision-del-proceso-eleccionario-de-la-universidad-central-del-ecuador

⁵⁸ Ibidem.

⁵⁹ Véase en el medio de comunicación Expreso. Disponible en: <https://www.expreso.ec/actualidad/30-dias-deben-repetirse-elecciones-universidad-central-206159.html>

Conille, la OPC expuso las graves implicaciones que la inseguridad y la violencia de las pandillas tuvieron en el acceso a la educación.⁶⁰

74. En la carta, publicada el 6 de septiembre de 2024, la OPC subrayó cómo los ataques armados a universidades en el área metropolitana de Puerto Príncipe impidieron que los estudiantes asistieran a sus clases. La OPC informó sobre pérdidas significativas en la Universidad Estatal de Haití (UEH), citando al rector Fritz Deshommes. Las facultades de Agronomía y Medicina Veterinaria, Ciencias, Medicina y Farmacia, Derecho y Economía, así como las Escuelas Normales y Nacionales de Artes, sufrieron actos de vandalismo. Además, la Facultad de Lingüística Aplicada continuó ocupada por personas desplazadas por la violencia.⁶¹
75. La Conferencia de rectores, presidentes de universidades y directores de instituciones de educación superior había solicitado previamente al gobierno medidas para proteger las instituciones educativas, que enfrentan un grave riesgo de colapso. La carta subraya que los centros universitarios en las zonas urbanas están enfrentando un deterioro extremo, incapaces de cumplir con sus funciones debido a actos de vandalismo, saqueos e incendios. La situación, que se ha intensificado desde finales de febrero, ha empeorado aún más tras la pandemia de COVID-19 y los problemas económicos que afectan a las instituciones. La carta advierte que la crisis de seguridad que ha afectado al país durante los últimos tres años está desmantelando las bases del sistema educativo, poniendo en riesgo el futuro de numerosos jóvenes que se quedan sin oportunidades.⁶²
76. La OPC informó que la crisis ha reducido drásticamente las inscripciones para el año académico 2024-2025 y ha llevado a una fuga masiva de educadores y personal administrativo al extranjero. Según el Protector del Ciudadano, Renan Hédouville, “la situación es tan grave que es imposible contar cuántos jóvenes universitarios han dejado el país debido a la inseguridad y otros problemas, mientras que algunas autoridades estatales siguen sin actuar”.⁶³
77. La problemática situación en las universidades de Haití, donde la inseguridad y la violencia de pandillas han afectado gravemente el acceso a la educación superior, plantea múltiples violaciones de derechos humanos. La carta de la Oficina para la Protección de los Ciudadanos (OPC) destaca cómo los ataques armados a universidades han impedido que los estudiantes asistan a clases, lo que representa una clara vulneración del derecho a la educación. Este derecho, fundamental para el desarrollo personal y profesional, se ve comprometido cuando los estudiantes no pueden acceder a un entorno académico seguro y propicio para su formación.
78. Los actos de vandalismo, como se reporta en la Universidad Estatal de Haití, no solo dañan físicamente las instalaciones, sino que también afectan la integridad del

⁶⁰ Véase en el medio de comunicación Le Courrier de la Nation. Disponible en: <https://www.lecourrierdelanation.com/education/article/2024/09/10/l-opc-appelle-a-la-continue-des-activites-de-l-enseignement-superieur-en-haiti>

⁶¹ Véase en el medio de comunicación Le Nouvelliste. Disponible en:

<https://lenouvelliste.com/article/250119/ueh-en-peril-lopc-sadresse-au-premier-ministre-garry-conille>

⁶² Véase en el medio de comunicación TRA Noticias. Disponible en:

<https://teleradioamerica.com/2024/09/exigen-facilitacion-de-actividades-de-educacion-superior-en-haiti/>

⁶³ Véase en el medio de comunicación Le National. Disponible en:

https://lenational.org/post_article.php?pol=5407

proceso educativo. La destrucción de facultades y la ocupación de espacios por personas desplazadas son síntomas de una crisis mayor que desmantela las bases del sistema educativo. Esta situación no solo limita las oportunidades de aprendizaje, sino que también afecta la libertad académica, al crear un ambiente de miedo e inseguridad que puede llevar a la autocensura por parte de la comunidad académica.

79. Además, el informe señala la fuga masiva de educadores y personal administrativo, esto indica un deterioro estructural del sistema educativo, donde la falta de personal calificado y la ausencia de un entorno seguro limitan la capacidad de las instituciones para cumplir con su misión educativa. De esto surge la pregunta sobre ¿Qué acciones está tomando el Estado respecto a esta situación para garantizar la protección de las instituciones educativas y su comunidad, en cumplimiento de su deber de prevenir y sancionar la violencia?.
80. Al respecto los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio V sobre Protección frente a los actos de Violencia establece *“El asesinato, secuestro, intimidación, acoso, hostigamiento, amenazas, la violencia basada en género y demás agresiones contra las personas en razón de su participación en la comunidad académica o del ejercicio de actividades, al igual que los ataques contra instituciones, bibliotecas o laboratorios violan los derechos fundamentales de las personas, coartan la libertad académica y siembran la autocensura en la sociedad. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores; proteger a las víctimas y asegurar una reparación adecuada”* (CIDH, 2021, p.9).⁶⁴

8. México.

8.1. Violación de la autonomía universitaria en la Universidad Autónoma de Sinaloa: denuncia contra el Congreso Estatal por acciones ilegales.

81. El 7 de septiembre de 2024, durante una sesión del Consejo Nacional de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el doctor Robespierre Lizárraga Otero, encargado del Despacho de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), informó sobre la vulneración de la autonomía universitaria por parte del Congreso del Estado. Esta presentación tuvo lugar frente al Subsecretario de Educación Superior de la SEP, doctor Luciano Concheiro Bórquez.⁶⁵
82. Lizárraga Otero explicó que la UAS ha enfrentado una crisis sin precedentes relacionada con la violación de su autonomía. Aseguró que, además de la resistencia política y las protestas, la universidad ha recurrido a tribunales y juzgados desde que el Congreso local aprobó el año pasado una Ley Estatal de Educación Superior⁶⁶ que incluye artículos que afectan la autonomía universitaria en

⁶⁴ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria.

Disponibile en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

⁶⁵ Véase en la red social Twitter. Disponible en: <https://x.com/Robespierrelo/status/1832425477375463782>

⁶⁶ Véase en el medio de comunicación El Sol de Sinaloa. Disponible en:

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/ley-estatal-de-educacion-superior-de-sinaloa-fue-declarada-inconstitucional-12284422.html#:~:text=La%20Ley%20Rocha%2C%20publicada%20en,Política%20de%20los%20Estados%20Unidos>

materia financiera. Esta situación fue confirmada por los juzgados federales, que reafirmaron la autonomía de la universidad.⁶⁷

83. El encargado del despacho destacó que la defensa de esta autonomía ha implicado una persecución política contra funcionarios de la universidad por promover recursos de amparo. También denunció que el Congreso Local planea convocar una sesión extraordinaria para consultar a la comunidad universitaria y reformar la Ley Orgánica de la UAS sin seguir los procedimientos legales establecidos por la Constitución y la Ley General de Educación.⁶⁸
84. A pesar de los desafíos, Lizárraga Otero enfatizó que la UAS ha continuado cumpliendo su misión educativa sin interrupciones, incluyendo la cobertura universal en el ciclo escolar actual.⁶⁹
85. Finalmente, reafirmó que, en el contexto de la renovación de poderes del Gobierno de la República, la UAS está plenamente dispuesta a cumplir con los compromisos que por Ley le corresponden, y desde su posición, continuará comprometida con la educación pública, la rendición de cuentas y la defensa de la autonomía universitaria.⁷⁰
86. El 8 de septiembre de 2024, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) ha anunciado que está preparada para emprender una batalla legal y pública en defensa de su autonomía universitaria, la cual considera vulnerada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa. La universidad denuncia que el Congreso ha aprobado, en violación de la Constitución, una consulta para modificar su Ley Orgánica.⁷¹
87. En una transmisión especial desde Radio UAS, líderes de la comunidad universitaria, incluyendo investigadores, trabajadores académicos y administrativos, así como autoridades universitarias y el cuerpo de abogados, expresaron su postura. El doctor Robespierre Lizárraga Otero, Encargado del Despacho de Rectoría, criticó al Congreso por iniciar un proceso de reforma ilegal e injusto y exhortó a la comunidad universitaria a mantenerse unida para proteger la libertad de pensamiento y la autonomía.⁷²
88. Lizárraga Otero relató que la UAS había participado en la armonización de la Ley Estatal de Educación Superior, pero que el Congreso ignoró estas contribuciones y aprobó una ley que contiene artículos inconstitucionales y vulnera la autonomía. A pesar de estos desafíos, la universidad ha ganado juicios de amparo en tribunales federales y ha continuado defendiendo su autonomía, lo que originó una persecución política.⁷³
89. El rector de la UAS es elegido democráticamente por el Consejo Universitario, el máximo órgano de gobierno de la universidad. Según Lizárraga Otero, la consulta propuesta por el Congreso local violaría este proceso. Informó que tuvo contacto con

⁶⁷ Véase en la web de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en:

<https://dcs.uas.edu.mx/noticias/9925/robspierre-lizarraga-informa-al-pleno-de-la-anuies-y-al-subsecretario-lucia-no-concheiro-la-vulneracion-a-la-autonomia-de-la-uas-por-parte-del-congreso-del-estado>

⁶⁸ Ibidem.

⁶⁹ Ibidem

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ Véase en la web de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en:

<https://dcs.uas.edu.mx/noticias/9927/la-uas-se-declara-lista-para-dar-la-batalla-y-defender-la-libertad-de-pensamiento-y-la-autonomia-universitaria-ante-el-atropello-del-congreso-del-estado-de-sinaloa>

⁷² Ibidem.

⁷³ Ibidem.

el diputado Feliciano Castro Meléndrez el día en que se aprobó la consulta y le expresó que esta debería ser organizada por la universidad, conforme a la Ley General de Educación y las directrices de la justicia federal. Denunció las irregularidades legales del proceso y advirtió que la comunidad universitaria no permanecerá pasiva ante el ataque.⁷⁴

90. El abogado Milton Ayala Vega calificó el actuar del Congreso como un atropello, subrayando que la Constitución establece la autonomía y que la Ley General de Educación Superior dicta que la consulta debe ser organizada por la propia universidad. El abogado Ramón Bonilla Rojas precisó que no hay sustento legal para las acciones del Congreso y criticó a los diputados por intentar aprovecharse del paro del Poder Judicial Federal, calificando su actuar como un intento de asalto a la UAS.⁷⁵
91. El 13 de septiembre de 2024, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES)⁷⁶ hizo un llamado al Congreso del Estado de Sinaloa para reconsiderar la legalidad de la consulta realizada para reformar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), basándose en sentencias del Juez Primero de Distrito y del Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Distrito. ANUIES destacó que toda consulta debe ser organizada por los órganos universitarios establecidos, respetando la autonomía constitucional y las formalidades de la Ley Orgánica. También expresó su preocupación por las acciones del Poder Legislativo en relación con la consulta efectuada los días 11, 12 y 13 de septiembre, subrayando que cualquier reforma debe contar con una consulta previa, libre e informada, así como con una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno, el H. Consejo Universitario.⁷⁷ Además, recordó que en 2023, la UAS había logrado resoluciones judiciales a su favor sobre su autonomía, en contra de la publicación de la Ley de Educación Superior para el Estado de Sinaloa.
92. El 15 de septiembre de 2024, el encargado del Despacho de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), doctor Robespierre Lizárraga Otero, advirtió que los universitarios saldrían a las calles, tanto en Sinaloa como en la Ciudad de México, si el Congreso del Estado aprueba una reforma a la Ley Orgánica de la UAS y el Gobernador la promulga. Lizárraga calificó la reforma como ilegal, argumentando que contraviene la Constitución, la Ley General de Educación Superior, una resolución de amparo y la comunidad universitaria, considerándola un abuso y un acto de autoritarismo.⁷⁸

⁷⁴ Véase en el medio de comunicación New noticias. Disponible en: <https://newnoticias.mx/new/2024/09/08/la-uas-se-declara-lista-para-dar-la-batalla-y-defender-la-libertad-de-pensamiento-y-la-autonomia-universitaria-ante-el-atropello-del-congreso-del-estado-de-sinaloa>

⁷⁵ Ibidem.

⁷⁶ Véase en la red social X. Disponible en: <https://x.com/ANUIES/status/1834948273813020936>

⁷⁷ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/9969/la-anui-es-llama-al-congreso-de-sinaloa-a-que-reconsidere-la-legalidad-de-la-consulta-para-reformar-la-ley-organica-de-la-uas-y-manifesto-su-preocupacion-por-las-acciones-de-los-legisladores>

⁷⁸ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/9975/universitarios-saldrian-a-las-calles-no-solo-de-sinaloa-sino-de-la-cdmx-si-el-congreso-del-estado-aprueba-una-reforma-a-la-ley-organica-de-la-uas-y-el-gobernador-la-promulga-senala-robepierre-lizarraga>

93. Aseguró que la UAS lucharía por su defensa, incluso interrumpiendo clases si fuera necesario, lo cual sería un último recurso no deseado por la comunidad. Además, confió en que la Justicia Federal le dará la razón a la universidad en su demanda contra el desacato del Congreso Local a la resolución de amparo en contra de los artículos de la Ley Estatal de Educación Superior que violan la autonomía de la UAS. Lizárraga destacó que durante los días de la consulta, mantuvo comunicación con ANUIES, que expresó sorpresa por la actuación del Congreso en un contexto de crisis de inseguridad que se vive en Sinaloa.⁷⁹
94. El 18 de septiembre de 2024, la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios (CONTU) expresó su rechazo a la violación de la autonomía de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS)⁸⁰ y a la intromisión del H. Congreso del Estado de Sinaloa en asuntos que sólo competen a la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). En su última Asamblea General Ordinaria, los sindicatos que la integran acordaron participar en las movilizaciones que la Casa Rosalina decida llevar a cabo.
95. El Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la UAS (SUNTUAS), maestro Samuel Jesús Castro Camacho, manifestó su apoyo al pronunciamiento de la CONTU, señalando que el Congreso Estatal está afectando la autonomía de la UAS. En el documento firmado por el Secretario General de la CONTU, ingeniero Enrique Levet Gorozpe, se hizo un llamado al Poder Legislativo para dejar sin efecto el acuerdo que otorga atribuciones ilegítimas a los diputados para realizar una consulta destinada a modificar la Ley Orgánica de la UAS, lo cual infringe la Fracción VII del artículo 3ro de la Constitución y la Ley General de Educación Superior.⁸¹
96. Castro Camacho manifestó que los sindicatos de universidades públicas están en total desacuerdo con las acciones del Congreso del Estado y que la mayoría de estos sindicatos expresa su solidaridad con la Universidad Autónoma de Sinaloa, luchando para que no se pierda la autonomía y para que las autoridades y congresos estatales no se entrometa en su autogobierno. Indicó que están viendo una intromisión y advirtió que, aunque algunos estados ya homologaron sus leyes sin afectar la autonomía, sí Sinaloa procede de esta manera, podría ser un precedente para otros estados.⁸²
97. El 18 de septiembre de 2024, el presidente Andrés Manuel López Obrador se pronunció sobre el conflicto entre la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y el Congreso de Sinaloa,⁸³ instando a este último a corregir la reforma en materia de educación superior que viola la autonomía universitaria. En su conferencia matutina, afirmó que es necesario buscar un acuerdo y conciliación para resolver el conflicto, que ya lleva tiempo y ha tenido consecuencias lamentables. López Obrador destacó

⁷⁹ Ibidem.

⁸⁰ Véase en el medio de comunicación De apie. Disponible en: <https://deapie.com.mx/la-confederacion-nacional-de-trabajadores-universitarios-pide-al-congreso-del-estado-no-entrometerse-con-la-uas>

⁸¹ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/9999/la-confederacion-nacional-de-trabajadores-universitarios-rechaza-la-violacion-de-la-autonomia-de-la-uas-y-la-intromision-del-congreso-de-sinaloa-respaldaria-al-sunt-uas-con-movilizaciones>

⁸² Ibidem.

⁸³ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/9998/amlo-llama-al-dialogo-al-congreso-de-sinaloa-para-no-violar-la-autonomia-de-la-uas>

la intervención del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, dirigida por Luisa María Alcalde, para solucionar el problema.⁸⁴ Anunció que en los próximos días se citarán a representantes del Congreso local y al Encargado de Despacho de la UAS, Robespierre Lizárraga, para mediar en el conflicto relacionado con la reforma de la Ley Orgánica de la universidad, en un contexto de violencia por pugnas entre grupos delincuenciales.

98. El 19 de septiembre de 2024, Robespierre Lizárraga Otero, encargado del Despacho de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), advirtió sobre los ataques del Congreso del Estado que buscan reformar la Ley Orgánica de la universidad de manera ilegal. Lizárraga reiteró su compromiso de buscar reconciliación a través de la Secretaría de Gobernación, como instó el presidente Andrés Manuel López Obrador. Señaló que, si el Congreso continúa abusando del poder que le otorgó el pueblo, la UAS estará dispuesta a salir a las calles para defender su autonomía. En su declaración, enfatizó que las acciones de los diputados violan la Constitución y la Ley General de Educación Superior, calificando de irresponsable la consulta realizada, que malgastó recursos que podrían haberse destinado a mejoras educativas. Además, criticó la falta de atención del Congreso a la seguridad del pueblo y su enfoque en atacar a la universidad y a la educación pública. Hizo un llamado a la comunidad universitaria y a la sociedad en general para mantenerse alerta y defender la autonomía de la UAS.⁸⁵
99. El 20 de septiembre de 2024, el especialista Gonzalo Armienta Hernández calificó como completamente inconstitucional la aprobación del dictamen de reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) por parte del Congreso del Estado,⁸⁶ señalando que se basa en una consulta amañada. Armienta, doctor en Derecho Constitucional, argumentó que la Ley General de Educación Superior establece que son los universitarios quienes deben presentar las iniciativas de reforma. Criticó al Congreso por ignorar la voluntad de la sociedad y por la falta de participación de los universitarios, quienes se vieron impedidos por el clima de inseguridad. A pesar de reconocer que el dictamen incluye aspectos positivos, como la igualdad de género y la gratuidad de la educación superior, advirtió sobre "trampas" en su contenido, como la participación de jubilados en decisiones universitarias, lo que considera inapropiado.
100. El 21 de septiembre de 2024, la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) comunicó que no permitiría la reforma a su Ley Orgánica aprobada por el Congreso del Estado. Durante una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, se estableció que, de ser promulgada por el Gobernador, los casi 300 consejeros universitarios y la UAS acudirían al amparo para impugnarla. El doctor Robespierre Lizárraga Otero, encargado del despacho de rectoría, expresó un rotundo rechazo a la reforma,

⁸⁴ Véase en el medio de comunicación Rio Doce. Disponible en:

<https://riodoce.mx/2024/09/18/llama-amlo-al-dialogo-al-congreso-de-sinaloa-con-la-uas/>

⁸⁵ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en:

<https://dcs.uas.edu.mx/noticias/10004/si-el-congreso-violenta-la-ley-y-abusa-del-poder-que-el-pueblo-le-dio-la-uas-si-estara-a-la-altura-para-salir-a-las-calles-y-defender-la-autonomia-universitaria-senala-robepierre-lizarraga>

⁸⁶ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en:

<https://dcs.uas.edu.mx/noticias/10020/completamente-inconstitucional-la-aprobacion-del-dictamen-de-reformas-a-la-ley-organica-de-la-uas-senala-el-especialista-gonzalo-armienta>

- afirmando que era inconstitucional y viola la autonomía universitaria, la Ley General de Educación Superior y el acuerdo en la Secretaría de Gobernación donde el Gobernador prometió que la Autonomía permanecería “impoluta”.⁸⁷
101. Lizárraga subrayó que la reforma “nació muerta” y no se podría aplicar a la UAS ni a sus universitarios. También informó que la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se había comunicado, preocupada por la situación, y estaba dispuesta a apoyar en la defensa de la autonomía universitaria, a pesar de los atropellos del Congreso del Estado.⁸⁸
102. Afirmó que la Ley Orgánica fue aprobada en un lugar secreto, en un contexto de persecución política, y que un día antes había sido citado a una audiencia que no se realizó por un error judicial. El asesor legal, Ramón Bonilla Rojas, criticó a los diputados por modificar la Ley Orgánica de la UAS de manera caprichosa, señalando que el proceso estaba viciado y ya había sido impugnado anteriormente, con altas probabilidades de que un juez federal invalidara las modificaciones por ser inconstitucionales. Rojas aseguró que la Universidad tomaría las acciones legales necesarias para protegerse y que todos los consejeros se ampararían contra las disposiciones aprobadas, advirtiendo que, si se publicaba la nueva ley, recurrirán a la justicia federal. Los consejeros expresaron su repudio al actuar del Congreso y su disposición a defender la autonomía universitaria, incluso saliendo a las calles.⁸⁹
103. Los consejeros denunciaron que el Congreso violó acuerdos previos establecidos en la Secretaría de Gobernación sobre la protección de la autonomía universitaria. El SUNTUAS y los estudiantes expresaron su firme oposición a la reforma, resaltando que no representa los intereses de más de 170,000 alumnos en la defensa de la UAS.⁹⁰
104. El 23 de septiembre de 2024, el doctor Ramón Bonilla Rojas advirtió que si el Gobernador Rubén Rocha Moya decide apoyar a los diputados contra la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la comunidad recurrirá al Poder Judicial de la Federación para que se queden sin efecto las modificaciones a la Ley Orgánica. Bonilla expuso que la UAS cuenta con una suspensión definitiva otorgada por un Juez Federal que declaró inconstitucional la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa, que está correlacionada con la Ley Orgánica de la UAS lo que implica que todo lo realizado por los legisladores locales está viciado y carece de sustento. Además, afirmó que la Ley de Educación Superior contamina el procedimiento legislativo que dio origen a estas modificaciones, indicando que es una reforma que “nace muerta porque está contaminada”. También expresó que el único fin de los legisladores es desestabilizar a la institución y convertirla en un botín político, donde el aspecto académico y la calidad educativa sean lo menos que impere.⁹¹

⁸⁷ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/10027/la-uas-no-permitira-que-transite-la-reforma-ilegal-a-la-ley-organica-aprobada-en-lo-oscurito-por-el-congreso-el-consejo-universitario-aprobo-que-se-impugne-y-se-intensifiquela-defensa-de-la-autonomia>

⁸⁸ Ibidem.

⁸⁹ Ibidem.

⁹⁰ Ibidem.

⁹¹ Véase en el medio de comunicación de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Disponible en: <https://dcs.uas.edu.mx/noticias/10040/la-uas-recurrira-al-poder-judicial-federal-para-lograr-que-queda-n-sin-efecto-las-modificaciones-a-su-ley-organica-si-el-gobernador-decide-apoyar-al-congreso-en-sus-tropelias-advierten-abogados-univers>

105. Por su parte, el doctor Milton Ayala Vega, abogado universitario indicó que hay altas expectativas de lograr una sentencia favorable en contra de las modificaciones a la Ley Orgánica, apoyándose en precedentes de sentencias en contra de la Ley Estatal de Educación Superior que han defendido la Autonomía Universitaria, asegurando que el amparo procederá porque la universidad tiene la razón.⁹²
106. El doctor Gonzalo Armienta Hernández, jurista universitario consideró indignante el atropello a la Autonomía Universitaria y criticó que el Congreso de Sinaloa ha violado la Constitución de manera radical y sistemática, haciendo un llamado al Gobernador para que no promulgue la ley recién aprobada, ya que incurre en inconstitucionalidad. Además, destacó que el artículo 3ro. de la Ley General de Educación Superior, que es una ley reglamentaria de la Constitución, no ha sido atendido y criticó la incapacidad de los legisladores para promover leyes, especialmente aquellas relacionadas con la universidad.⁹³
107. La situación actual de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) pone de manifiesto una grave vulneración de la autonomía universitaria. La reciente aprobación de la reforma a la Ley Orgánica de la universidad por parte del Congreso del Estado es un claro ejemplo de cómo las decisiones políticas pueden socavar la libertad académica y la capacidad de autogobierno de las instituciones educativas.
108. Esta reforma ignora las voces y preocupaciones de la comunidad universitaria. La manera en que se llevó a cabo la consulta para modificar la ley, sin seguir los procedimientos establecidos, refleja un desdén por el debido proceso y un ataque directo a la autonomía que debe garantizarse a las universidades. Además, la persecución política contra aquellos que defienden esta autonomía es un indicativo preocupante de acciones que socavan los valores democráticos.
109. La defensa de la autonomía universitaria es un deber de todos, ya que su vulneración afecta no solo a la UAS, sino al sistema educativo en su conjunto. Si el Congreso del Estado continúa por este camino, se sentará un precedente peligroso que podría llevar a un debilitamiento general de las instituciones educativas en el país. Es imperativo que la comunidad universitaria permanezca unida y movilizada en la lucha por sus derechos, ya que solo así podrá garantizarse un espacio donde la educación se desarrolle libremente, en beneficio de la sociedad y el conocimiento.
110. Al respecto, Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria en su principio II sobre Autonomía Universitaria establece *“La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento. Como pilar democrático y expresión del autogobierno de las instituciones académicas, la autonomía garantiza el ejercicio de la enseñanza, la investigación y los servicios de extensión, al igual que la toma de decisiones financieras, organizacionales, didácticas, científicas y de personal. En virtud de este principio, las regulaciones estatales sobre educación deben estar encaminadas a la garantía del proceso de aprendizaje, enseñanza, investigación y difusión de forma accesible, plural, participativa y democrática y garantizar el autogobierno de las instituciones académicas que incluye, entre otros,*

⁹² Ibidem.

⁹³ Ibidem.

el libre funcionamiento de los planteles docentes o cuerpos estudiantiles” (CIDH, 2021, p.9).⁹⁴

Conclusión y recomendaciones:

111. Las recientes crisis que han sacudido a diversas universidades latinoamericanas evidencian una preocupante erosión de los derechos de la autonomía universitaria y la libertad académica en la región. Estos espacios, históricamente concebidos como bastiones de la investigación, la innovación y el pensamiento crítico, se encuentran hoy sometidos a presiones sin precedentes que ponen en peligro su capacidad para cumplir su misión. La combinación de factores como la precarización laboral, la insuficiencia presupuestaria, la injerencia política y la violencia institucional ha generado un clima de incertidumbre y temor que socava la autonomía, la libertad académica, la investigación y el derecho a la libertad de expresión.
112. La vulneración de la autonomía universitaria no solo afecta a las comunidades académicas, sino que tiene implicaciones profundas para el desarrollo de las sociedades. Al debilitar las instituciones de educación superior, se restringe la producción de conocimiento, se limita la capacidad de innovación y se socava la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con el bien común.
113. Urge, por tanto, una acción coordinada y decidida por parte de los gobiernos, las instituciones internacionales y la sociedad civil para proteger y fortalecer la autonomía universitaria en América Latina. Se requiere, en primer lugar, garantizar un financiamiento estable y adecuado que permita a las universidades cumplir con sus funciones esenciales. Asimismo, es necesario establecer marcos legales sólidos que protejan la autonomía universitaria y garanticen la libertad académica, así como mecanismos de rendición de cuentas que impidan la injerencia política en la gestión universitaria.
114. Finalmente, es fundamental promover un diálogo abierto y constructivo entre los diferentes actores involucrados en la educación superior, con el objetivo de identificar soluciones sostenibles a los desafíos que enfrentan las universidades latinoamericanas.
115. Es crucial que los gobiernos y las autoridades adopten medidas concretas para abordar estos problemas y garantizar un entorno académico donde prevalezca la autonomía y la libertad de pensamiento. A continuación, se presentan algunas recomendaciones clave:
 - Revisar y ajustar las leyes y regulaciones para asegurar que no comprometan la autonomía universitaria, permitiendo a las instituciones educativas operar con libertad y cumplir con su misión educativa y de investigación.
 - Implementar políticas que protejan la libertad académica y la integridad de la investigación, facilitando un entorno donde el debate y la crítica constructiva sean promovidos y respetados.
 - Asegurar un ambiente seguro para estudiantes y docentes, donde las medidas de seguridad se equilibren con el respeto a los derechos humanos y la libertad de expresión.

⁹⁴ Véase en los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía universitaria. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/principios_libertad_academica.pdf

- Involucrar a todas las partes interesadas, incluyendo universidades, estudiantes y la sociedad civil, en el desarrollo y revisión de políticas educativas, promoviendo la participación activa en la toma de decisiones.
- Garantizar la transparencia en la gestión financiera y la asignación de recursos para la educación superior, implementando prácticas de rendición de cuentas que aseguren un uso eficiente y equitativo de los recursos.
- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para revisar regularmente el impacto de las políticas sobre la autonomía universitaria y la calidad educativa.
- Proveer capacitación continua para los actores clave en temas relacionados con la autonomía universitaria y los derechos humanos, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante las presiones políticas.